

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*
República Argentina
Poder Legislativo
PRESIDENCIA

USHUAIA, 17 OCT. 1995

VISTO La nota presentada por la señora María Ramona DOMINGUEZ, con domicilio en calle Yewarsi 416 de la Ciudad de Río Grande; Y

CONSIDERANDO

Que la misma ha planteado su difícil situación económica, ya que tanto ella como su esposo se encuentran sin trabajo, lo que implica no poder hacer frente a los gastos de los servicios esenciales de su vivienda, y tiene dos niños de 14 y 11 años respectivamente lo que torna más desesperante su necesidad.

Que esta Presidencia ha entendido la necesidad de colaborar con la señora DOMINGUEZ para que pueda paliar así su problemática.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente de acuerdo a lo establecido en el Artículo 100 de la Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL PRESIDENTE DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE
TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL
ATLANTICO SUR**

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- OTORGASE en carácter de subsidio, la suma de PESOS DOSCIENTOS (\$ 200,00) a la señora María Ramona DOMINGUEZ, DNI N° 11.519.433 con domicilio en calle Yewarsi 416 de la Ciudad de Río Grande, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTICULO 2°.- LÍBRESE cheque c/Banco de la Provincia de TDF por el monto asignado en el artículo precedente a nombre de la señora DOMINGUEZ, el que será entregado por el señor Presidente.

ARTICULO 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente debe ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 4°.- REGÍSTRESE. Comuníquese a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archívese.-

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 429 /95.-